

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 18 de junio de 2021 informo a la señora Juez sobre la solicitud de emplazamiento.

BERNARDO GIRALDO RIVERA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 0043800
ASUNTO	Ordena Emplazamiento

Teniendo en cuenta las diligencias infructuosas tendientes a la notificación del mandamiento de pago al demandado BERNARDO BETANCOURTH VILLADA, al no haber otra dirección en el expediente donde se pueda ubicar y frente a la solicitud que reitera la apoderada de la parte actora, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso y 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del citado ejecutado, a efectos de que comparezca al Despacho y se notifique personalmente del auto del 24 de noviembre de 2020, por medio del cual se libró orden de pago en su contra y a favor de BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

Tal emplazamiento se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas según lo dispuesto en el Artículo 5° del Acuerdo No PSAA14-10118 del 04 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura. Por secretaría se procederá a ello, en atención a lo dispuesto en el Artículo 1° del precitado Acuerdo.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro y si la persona emplazada no comparece dentro de ese término, el Despacho le designará curador *ad litem* con quien se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES**

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5607702ae49578b3b385ac0cbff8a64b
23ec9ee73987ccf8befaa83204eaf5c9**

Documento generado en 21/06/2021
04:59:29 PM

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Publicado por estado No. 100 fijado el 22 de junio de 2021 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria